



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 343-CU-2021
Piura, 28 de setiembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
ABAD LORO CRISTHIAN ADRIAN	1485-3
CAMPOS CHIROQUE YUSLEILY BRIGGITTE	1406-2
CARREÑO VILLALOBOS DARWIN YOEL	1286-5
FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	1414-2
GARCIA CHERO DAVID	1354-9
MADRID LUZURIAGA MARIELEN KIMBERLY	1278-7
MASIAS ALBURQUEQUE DAVID SANTIAGO	1420-6

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil, de los(as) bachilleres **ABAD LORO CRISTHIAN ADRIAN, CAMPOS CHIROQUE YUSLEILY BRIGGITTE, CARREÑO VILLALOBOS DARWIN YOEL, FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS, GARCIA CHERO DAVID, MADRID LUZURIAGA MARIELEN KIMBERLY Y MASIAS ALBURQUEQUE DAVID SANTIAGO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de setiembre 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los(as) bachilleres: **ABAD LORO CRISTHIAN ADRIAN, CAMPOS CHIROQUE YUSLEILY BRIGGITTE, CARREÑO VILLALOBOS DARWIN YOEL, FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS, GARCIA CHERO DAVID, MADRID LUZURIAGA MARIELEN KIMBERLY Y MASIAS ALBURQUEQUE DAVID SANTIAGO**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 343-CU-2021
Piura, 28 de setiembre 2021

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07)
(16 copias)
/gyt

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL